



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0876-2019-UNAM**

Moquegua, 26 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2018-UNAM de fecha 02.04.2018, se Designó al Ing. HENRY FROILAN COAYLA APAZA en el cargo de confianza y de libre remoción como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos – OSLP - de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 02.04.2018. Por Resolución de Comisión Organizadora N° 0523-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, se Designó al citado profesional, en el cargo de confianza y de libre remoción como Especialista en Supervisión de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 01.07.2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de Setiembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: 1° Dar por concluida al 30 de Setiembre de 2019 la Designación del Ing. HENRY FROILAN COAYLA APAZA en el cargo de confianza y de libre remoción de ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por los servicios prestados; 2° Designar a partir del 01 de Octubre de 2019 al Ing. CARLOS ALBERTO NICHORIOS, en el cargo de confianza y de libre remoción de ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 25 de Setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por Concluida, al 30 de Setiembre de 2019 la Designación del Ing. HENRY FROILAN COAYLA APAZA, en el cargo de confianza y libre remoción de ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Octubre de 2019 al Ing. CARLOS ALBERTO NICHORIOS, en el cargo de confianza y de libre remoción de ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
OIGI
OSLI
OLOG
ORH
OTIN
E.P. UNAM (06)
Ing. H.F. Coayla Apaza
Ing. C.A. Nicho Rios
Arch. (2)